



*Gobierno Regional del Callao*

*Decreto Regional N° 000002*

Callao, **16 ABR 2014**

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Regional N° 012 de fecha 02 de julio de 2009 se aprobó el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2009 – 2014, como documento de planificación para la gestión del área, que orienta el desarrollo de las actividades, así como su zona de amortiguamiento;

Que, el Art. 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas establece que el Plan Maestro se constituye como el documento de planificación de más alto nivel en las ANP; y es elaborado mediante procesos participativos, sujetos a revisión cada 05 años;

Que, mediante Informe N° 009-2014-GRC/GRRNGMA se informa a la Gerencia General Regional, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se encontraba elaborando los términos de referencia para contratar a un consultor para la actualización del Plan Maestro del ACR – Humedales de Ventanilla.

Que, mediante Informe N° 010-2014-GRC/GRRNGMA se solicita a la Gerencia General Regional la autorización para la asignación presupuestal para contratar la consultoría para la actualización del Plan Maestro del ACR – Humedales de Ventanilla 2009-2014;

Que, mediante Informe N° 012-2014-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 01 de abril de 2014, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se reitera la recomendación de actualización del Plan Maestro del ACR – Humedales de Ventanilla;

Que, mediante Informe N° 021-2014-GRC/GRRNGMA de fecha 08 de abril de 2014, expone que dado que el Plan Maestro del ACR Humedales de Ventanilla 2009-2014, cuenta con un plazo de vigencia perentorio al 25 de julio del presente año, en tanto se gestionan las asignaciones presupuestales, contratación de consultoría y la actualización del documento propiamente dicho, es necesario extender el plazo de vigencia aludido al 31 de diciembre de 2014;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.- DISPONER**, la extensión del plazo de vigencia del Plan Maestro del ACR – Humedales de Ventanilla 2009-2014, al 31 de diciembre de 2014.




**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Decreto Regional en el Portal WEB del Gobierno Regional del Callao [www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Handwritten signature]*  
**ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Handwritten signature]*  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE